
Programa Cultura a tu Medida

DECRETO N° 284

FECHA: 12.03.2021

PUBLICADO: 12.03.2021

ARTICULO 1°.- Dar continuidad al Programa "Cultura a tu Medida" el que fuera reconocido mediante el Decreto 199/2019 con el mismo formato de otorgamiento de Becas para artistas y prestación de diferentes servicios necesarios para su desarrollo hasta el 31/12/2021, con la modalidad en red y presencial cual cuando así se puedan volver a realizar los eventos con esta última modalidad.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad del Programa en la partida presupuestaria N° 0.5.90.01.01.02.21.19. Coordinación de Gestión. No obstante lo dispuesto, si oportunamente no se dispusiera de fondos en la mencionada cuenta, los gastos provenientes para la continuidad del programa serán imputados a las cuentas de Honorarios de terceros para la parte de Servicios y en la cuenta de Subsidios para la parte de Becas ambas de la Secretaría de Coordinación de Gestión.

ARTICULO 3°.- Exceptúese al presente Programa de la aplicación de los Decretos N° 572/19, 1633/19, 287/2020 y 1174/2020.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.